



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, garantice la realización de tareas de patrullaje en el Barrio Las Chacras, comprendido entre las calles 149 a 152 y de 49 a 52.

Artículo n° 2: De forma.-

FUNDAMENTOS

Este pedido se basa en la demanda que vienen llevando adelante los vecinos y vecinas del barrio Las Chacras, comprendido entre las calles 149 a 152 y de 49 a 52. Estos vecinos han realizado diferentes pedidos ante la Municipalidad para lograr que el barrio tenga acceso a los servicios básicos para la vida de los



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

habitantes.

El barrio comprende 12 manzanas y hay alrededor de 300 familias viviendo allí. Tiene muchos problemas de seguridad, ya que cuenta con escasas luminarias; las calles son intransitables, lo que genera que los días de lluvia no puedan ingresar ambulancias, bomberos ni policías. Además, la situación de recolección de residuos en el barrio es extremadamente precaria, ya que el camión recolector no pasa, por lo que los propios vecinos deben ocuparse del tratamiento y desecho de sus residuos.

Es fundamental que el Estado municipal intervenga de inmediato en la resolución de estas problemáticas, entendiendo que todos los vecinos y las vecinas tienen derecho al acceso a una mejor calidad de vida para ellos y sus hijos e hijas.